



Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro favorecen el buen desarrollo de la jornada escolar y están basadas en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

El profesorado tiene la responsabilidad de favorecer un clima de respeto y tolerancia, participando en la resolución de conflictos, y procediendo, en los casos que lo requieran, las medidas correctoras necesarias que favorezcan la convivencia en el centro.

Según lo establecido en el D 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, las conductas del alumnado se tipificarán en:

**Conductas Contrarias a las normas de convivencia (art. 22):**

- (22a): Faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.
- (22b): Desconsideración con otros miembros de la comunidad escolar.
- (22c): Interrupción del normal desarrollo de las clases.
- (22d): Alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.
- (22e): Actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.
- (22f): Deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material, o material de otros miembros de la comunidad educativa

**Medidas correctoras aplicables:**

- Restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.
- Sustitución del recreo por una actividad alternativa de mejora de la conservación de algún espacio del centro.
- Desarrollo de actividades escolares fuera del aula habitual, bajo control de profesorado, según lo establecido en el Art. 24
- Realización de tareas escolares en el centro en horario no lectivo, con conocimiento y aceptación de los padres/tutores.

**Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro (art.23):**

- (23a): Actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.
- (23b): Injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.
- (23c): Acoso o violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal
- (23d): Vejaciones o humillaciones a miembros de la comunidad educativa, particularmente las de género, sexual, racial o contra alumnado vulnerable.
- (23e): Suplantación de personalidad, falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- (23f): Deterioro grave e intencionado de las dependencias del centro, de su material, o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- (23g): Exhibir símbolos racistas, emblemas o manifestación de ideologías que preconicen violencia, xenofobia o terrorismo.
- (23h): Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

**Medidas correctoras aplicables:**

- Realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
- Suspensión de la participación en determinadas actividades extraescolares o complementarias, nunca por un periodo superior a un mes
- Cambio del grupo clase.

- Realización de tareas educativas fuera del centro, y suspensión de la asistencia al centro (hasta 5 días lectivos).
- Realización de tareas educativas fuera del centro, y suspensión de la asistencia al centro (entre 6 y 10 días lectivos).
- Realización de tareas educativas fuera del centro, y suspensión de la asistencia al centro (entre 11 y 15 días lectivos).

La notificación de estas conductas se realizará por escrito en todos los casos.

## NORMAS GENERALES DEL CENTRO

- No se permitirá la entrada de alumnos no usuarios del comedor en el Centro durante los períodos de recreo de comedor.
- Los alumnos mantendrán en todo momento un **comportamiento cívico** dentro y fuera del aula tales como llamar a la puerta antes de entrar, "por favor", "gracias", llamar a los profesores por su nombre, no gritar, no interrumpir, dejar hablar, acatar las decisiones de la mayoría, no recoger ni levantarse hasta que lo indique el profesor, aunque haya sonado el timbre, no venir maquillados a clase...
  - **A los/las alumnos/as del Centro no les está permitido traer móviles, Mp3, consolas, cámaras de fotos...** y todos aquellos objetos que el tutor considere inapropiados para el normal funcionamiento. Su pérdida o sustracción dentro del Centro será responsabilidad del alumno/a que lo haya traído.
  - Si a algún alumno/a les falta material, **no se llamará** a las familias para que se lo traigan ni se repartirá nada durante la jornada, excepto desayunos y abrigos o chaquetas.
  - No se realizarán habitualmente entrevistas con los padres/madres en los momentos de entrada.
  - **Ante cualquier problema** se procederá con el siguiente **protocolo de actuación: 1º)** Hablar con la persona implicada; **2º)** Hablar con el tutor; **3º)** Consultar con el/la coordinador/a; **4º)** Pedir cita a dirección/orientación.
  - **Pasados diez minutos de la hora de entrada y salida al Centro las puertas de acceso al recinto escolar permanecerán cerradas**, firmando en el libro de registro de entradas. **En cualquier caso, se deberá realizar la incorporación a clase al finalizar la sesión correspondiente, para no entorpecer el buen funcionamiento del grupo.**
    - Las entradas y salidas a la clase se realizarán en orden.
    - El alumnado que padezca alguna enfermedad que le **impida hacer E. Física** deberá **aportar un informe médico**. Así mismo, el profesorado de E. Física podrán solicitar las justificaciones médicas que se estimen pertinentes en aquellos casos que exista una reiteración de inasistencia a la actividad, es decir, que el niño acuda al centro pero no realice la E. Física por diversos motivos.
      - Se vigilará el buen uso de los servicios, no utilizando estas instalaciones para jugar o sacar agua con el fin de mojar a otros alumnos/as.
      - Se vigilará la limpieza de las aulas y de todas las dependencias del Centro, incluido el patio.
      - Cuando se utilicen instalaciones o material en las actividades escolares se deberán dejar en perfecto orden y estado.
      - **Los alumnos que causen daño DE FORMA INTENCIONADA en las instalaciones del Centro o en su material, quedan OBLIGADOS A REPARAR EL DAÑO CAUSADO O HACERSE CARGO DEL COSTE DE LA REPARACIÓN.**
      - **Los alumnos que sustrajeran bienes en el Centro, deberán RESTITUIR LO SUSTRÁIDO.**